



# *Resolución Directoral* N° 00108 /2010-INIA-OGA

Lima, ..... 26 MAYO 2010

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 00067-2010-INIA, de fecha 23/02/2010 y Resolución Jefatural N° 00080-2010-INIA, de fecha 05/03/2010, sobre término de designación del ex-funcionario Ingº HELMUT THEODOR SCHEUCH RABINOVICH, en el Cargo de DIRECTOR GENERAL, Plaza N° 085, Nivel F-6, de la OFICINA GENERAL DE EXTENSION AGRARIA, y en el Cargo de DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE INFORMACION TECNOLOGICA, Plaza N° 068, Nivel F-5, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Informe Escalafonario N° 006-2010-INIA-SUNR/ORH, de fecha 10 de marzo del 2010, sobre antecedentes laborales y récord vacaciones truncas, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria-INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, modificada por la 3<sup>ra</sup> Disposición del Decreto Legislativo N°997 – Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que establece a partir del 13/03/2008, la denominación es Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y tiene a su cargo “diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria”; encontrándose comprendidos los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, Ley N° 4916 derogado por el Decreto Legislativo N° 728, conforme a lo normado por la 10<sup>ma</sup>. 1<sup>ra</sup> Disposición Transitoria, de la Ley N° 25902;

Que, el ex-funcionario Ingº HELMUT THEODOR SCHEUCH RABINOVICH, mediante Resolución Jefatural N° 00250-2009-INIA, de fecha 26 de octubre del 2009, fue designado para desempeñar el Cargo de DIRECTOR GENERAL, Plaza N° 085, Nivel Remunerativo F-6, de la DIRECCION GENERAL DE EXTENSION AGRARIA, prestando servicios efectivos desde el 27 de octubre del 2009 al 25 de febrero del 2010, funciones que concluyen por Resolución Jefatural N° 00067-2010-INIA, del 23/02/2010, publicado el 25/02/2010 y designado por Resolución Jefatural N° 00064-2010-INIA, de fecha 23/02/2010, para desempeñar el Cargo de DIRECTOR GENERAL, Plaza N° 068, Nivel Remunerativo F-5, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Suprema N° 010/2006-AG, no acumulando prestación de servicios, por renuncia voluntaria aceptada con Resolución Jefatural N° 00080-2010-INIA, de fecha 05 de marzo del 2010, fecha efectiva de cese;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio respectivo, estableciendo por la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el total de beneficios sociales por SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,870.00), cuyo desagregado corresponde a la Partida Específica 2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/. 2,544.44, correspondiendo por Compensación por Tiempo de Servicios de TRES (03) MESES, Y VEINTINUEVE (29) DIAS, la cantidad de S/. 2,544.33, Cargas Financieras por la cantidad de S/. 0.11, por la Partida Específica 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el importe de S/. 2,247.78, correspondiente a Remuneraciones por Vacaciones Truncas y por la partida presupuestaria de 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, por concepto de Remuneración Proporcional del Gratificación del I Semestre 2010, la suma de S/. 2,077.78, por sus labores en el cargo, plaza y nivel remunerativo que se indica en 2º Considerando de la presente resolución, acciones administrativas que se encuentran acreditadas con el Informe Escalafonario N° 006-2010-INIA-SUNR/ORH, de fecha 10 de marzo del 2010 y las planillas únicas de pagos remunerativos;

Que, en el Artículo 24º, de la Directiva de Tesorería, establece que las remuneraciones de los trabajadores de la Administración Pública, se pagan a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria individual del trabajador, y la Resolución Viceministerial N° 001-2010-EF-77-01, de fecha 02/02/2010, estableció el día 17/02/2010, en el Cronograma de Pago de Remuneraciones de la Administración Pública, para el pago a los trabajadores del Ministerio de Agricultura, cumpliendo el Instituto, con el abono de remuneraciones por 30 días de labor, en la cuenta bancaria individual del ex-funcionario Ingº. HELMUT THEODOR SCHEUCH RABINOVICH, con anterioridad al 05/03/2010, fecha efectiva de cese, correspondiendo efectuar la deducción de 5 días de remuneraciones por la suma de S/. 1,133.33, que se descontaran de los beneficios sociales, quedando encargada la Oficina de Tesorería, de la reversión al Tesoro Público;

- 2 -

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y,

Estando a la visión de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer a favor del ex-funcionario Ingº.

**HELMUT THEODOR SCHEUCH RABINOVICH**, de la Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios, la suma total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,870.00)**, por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, OTROS GASTOS VARIABLES Y GRATIFICACIONES**, conforme al desagregado siguiente:

**CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES**

Apellidos y Nombres	SCHEUCH RABINOVICH HELMUT THEODOR						Nivel : F-6 / F-5		
Dependencia	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA								
CAP	Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006								
Documento Ingreso Plaza / Cargo / Periodo Tiempo de servicios Vacaciones	Resolución Jefatural N° 00250-2009-INIA, de fecha 26 de octubre del 2009 Resolución Jefatural N° 00067-2010-INIA, de fecha 23 de octubre del 2010 Plaza N° 085, labor efectiva del 27/10/2009 al 24/02/2010 Director General / Dirección General de Extensión Agraria / Sede Central Tiempo de Servicios: 00 Años, 03 Meses, y 29 Días Vacaciones Truncas: 10 Días Resolución Jefatural N° 00064-2010-INIA, de fecha 23 de octubre del 2010 Resolución Jefatural N° 00080-2010-INIA, de fecha 05 de marzo del 2010 Plaza N° 068, por renuncia, no asumió el cargo de Director General de Información Tecnológica								
Fecha de Inicio Labores	27/10/2009		Afiliado: AFP – PRIMA - LEY N° 25897	Licencia: No Registra					
Fecha Efectividad Cese	05/03/2010		Ultimo dia remunerado: 25 / 02 / 2010						
PERIODOS TIEMPO DE SERVICIOS VIGENCIA DE DEPÓSITO	TIEMPO DE SERVICIOS			REMUN. MENSUAL ABRIL OCTUBRE	GRATIF. AGUINAL. JULIO DICIEMBRE	REMUN. INDEMNI- ZABLE	C.T.S.	TOTAL	
	Años	Mes	Días						TASA ACUM. C.T.S. % Bco. Nación S/.
1 Del 27-10-2009 al 31-10-2009	0	4	906.67	0.00	0.00	906.67	10.07	0.11	10.18
Del 15-11-2009 al 25-02-2010						1.0109119606			
2 Del 01-11-2009 al 25-02-2010	3	25	6,800.00	6,800.00	1,133.33	7,933.33	2,534.26	0.00	2,534.26
Del 16-05-2010 - depósito en mayo 2010						0.0000000000			
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DESDE 27/10/2009 al 25/02/2010 S/. 2,544.33						0.11	2,544.44		
<b>LIQUIDACION DE VACACIONES</b>									
1 Vacaciones Truncas	0	10	6,800.00	Periodo del 27/10/2009 al 25/02/2010		2,247.78		2,247.78	
Cálculo de días vacaciones: $+ 2.5 * 3 = 7.5 + 2.5/30 * 29 = 2.41 = 9.91 = 10$									
<b>LIQUIDACION DE GRATIFICACION</b>									
1 I Semestre 2010	1	25	6,800.00	Periodo del 01/01/2010 al 25/02/2010		2,077.78		2,077.78	
Cálculo: $+ 6,800 / 6 * 1 = 1,133.33 + 6,800 / 180 * 25 = 944.44 = 2,077.78$									
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR S/. 6,870.00									

..///



# Resolución Directoral N°00108 /2010-INIA-OGA

Lima, ..... 26 MAYO 2010

**ARTICULO SEGUNDO.**- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, elaborará la planilla de beneficios sociales, aplicando el descuento de leyes sociales al reconocimiento de Remuneraciones por Vacaciones Truncas, y Aguinaldo del I Semestre del 2010, anotados en el Artículo 1º de la presente resolución, y el descuento por la suma de S/. 1,360.00, para el pago según disponibilidad económica de la **SEDE CENTRAL**, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

LIQUIDACION EX - FUNCIONARIO SCHEUCH RABINOVICH HELMUT THEODOR		
PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		2,544.44
** Compensación Tiempo de Servicios	- No Afecto a Leyes Sociales	S/. 2,544.33
** Cargas Financieras	- No Afecto a Leyes Sociales	S/. 0.11
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		2,247.78
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2009/2010	- Afecto Leyes Sociales	S/. 2,247.78
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		2,077.78
** Remuneración Gratificación I Semestre 2010	- Afecto Leyes Sociales	S/. 2,077.78
TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/.		6,870.00
		6,870.00

**ARTICULO TERCERO.**- La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de los aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión administrativa del período de su prestación de servicios, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex – funcionario Ingº. HELMUT THEODOR SCHEUCH RABINOVICH.

**ARTICULO CUARTO.**- La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, 2.1.1.9.2. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio 2010.

Regístrate y Comuníquese,

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA**

**Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo  
DIRECTOR GENERAL  
OPICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**